



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**  
**DE 30 DE JULIO DE 2015**

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de julio de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

**GRUPO PSOE:** Don Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Doña Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, Doña María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; Don Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Doña María Irene Justo Martín, Don Mariano José Lorente García, Don José Enrique Medina Ramírez, Doña Ana Muñoz Arquelladas, Doña Olvido de la Rosa Baena y Don José María Villegas Jiménez.

**GRUPO PP:** Don Antonio Ayllón Moreno, Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Antonio Laborda Soriano, Don Jesús Rafael Lorente Fernández, Doña Soledad Martínez Román, Doña Marta Nievas Ballesteros, Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, Don José Antonio Robles Rodríguez y Doña María Merinda Sádaba Terribas.

**GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:** Don Raúl Fernando Fernández Asensio y Don Francisco José Rodríguez Ríos.

**GRUPO COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:** Don Juan Francisco Arenas de Soria y Doña María del Carmen Capilla Tejero.

**GRUPO VAMOS GRANADA:** Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asiste a la sesión la Sra. Diputada del Partido Popular Doña Luisa María García Chamorro.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Presidente toma la palabra para transmitir a los señores/as Diputados/as que hoy se incorporan por primera vez a la sesión que es costumbre de la Institución guardar un minuto de silencio como muestra de repulsa y



rechazo a la violencia de género, y a las muertes de muchas mujeres por desgracia en este país todavía, por razones de violencia de género.

En consecuencia, acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio.

A continuación el Sr. Presidente da comienzo a la sesión extraordinaria de organización y funcionamiento de la Institución Provincial.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión de constitución de la Corporación y elección del Presidente, celebrada el día 16 de julio de 2015, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y en especial el apartado 3º de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la misma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D 2568/1986, de 28 de noviembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del mismo, la Presidencia da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y la designación de Portavoces de los mismos, efectuados mediante escrito dirigido a la Presidencia, en que figuran todos sus integrantes y presentado en la Secretaría General en el plazo establecido en el artículo 24 del mismo ordenamiento, como sigue:

**GRUPO PSOE:**

**Presidente del Grupo:** Don José Entrena Ávila.

**Portavoz titular:** Don Pedro Fernández Peñalver.

**Viceportavoz:** Doña María Fátima Gómez Abad.



- **Miembros:**

Doña Maria de los Ángeles Blanco López.  
Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Doña María Irene Justo Martín.  
Don Mariano José Lorente García.  
Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.  
Don José Enrique Medina Ramírez.  
Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Don José María Villegas Jiménez.

**GRUPO PARTIDO POPULAR:**

**Portavoz titular:** Don José Antonio Robles Rodríguez.

**Secretario General del Grupo Político:** Don Antonio Ayllón Moreno.

**1ª Portavoz adjunta:** Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

**2ª Portavoz adjunta:** Doña María Merinda Sádaba Terribas.

- **Miembros:**

Doña Rosa María Fuentes Pérez.  
Doña Luisa María García Chamorro.  
Don Antonio Laborda Soriano.  
Don Jesús Rafael Lorente Fernández.  
Doña Soledad Martínez Román.  
Doña Marta Nieves Ballesteros.  
Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.

**GRUPO COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:**

**Portavoz titular:** Don Juan Francisco Arenas de Soria.

**Portavoz adjunta:** Doña María del Carmen Capilla Tejero.

**GRUPO CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

**Portavoz titular:** Don Raúl Fernando Fernández Asensio.

**Portavoz adjunto:** Don Francisco José Rodríguez Ríos.

**GRUPO VAMOS GRANADA:**

**Portavoz:** Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

El Pleno acuerda quedar enterado de la constitución de los referidos Grupos Políticos y designación de sus Portavoces.



### 3º.- RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 58.a) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la citada ley, así como de los preceptos concordantes del R.O.F., formula a este Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA**

Sobre el régimen de las sesiones ordinarias del Pleno, propone que se celebren el último jueves de cada mes, a las diez horas, salvo que la Junta de Portavoces acuerde su variación. (art. 11 Reglamento Orgánico Provincial).

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

### 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del ROP y de los artículos 58 letra b), 119 letra b), 123 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, formula la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** De creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, como órganos complementarios y obligatorios y para una correcta organización y funcionamiento de asistencia a los órganos colegiados de la misma en las siguientes:

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TURISMO, DESARROLLO Y EMPLEO**

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

- Presidencia.
- Contratación.
- Turismo.
- Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Mociones



### **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y JUVENTUD**

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

- Cultura, Memoria Histórica y Democrática.
- Bienestar Social.
- Centros Sociales.
- Igualdad.
- Juventud.

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

- Asistencia a Municipios.
- Medio Ambiente.
- Obras Públicas y Vivienda.
- Deportes.
- Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías.

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, PERSONAL Y PATRIMONIO**

Informa en materia de las competencias de las Delegaciones de:

- Economía y Especial de Cuentas.
- Personal y Recursos Humanos.
- Patrimonio.

**SEGUNDO.-** Las mismas estarán compuestas por aquellos miembros de la Corporación que se nombren por los distintos grupos políticos, que en la siguiente proporcionalidad se designen: (art. 125 ROF)

- P.S.O.E.: 3 miembros.
- P.P.: 3 miembros.
- COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: 1 miembro.
- CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: 1 miembro.
- VAMOS GRANADA: 1 miembro.



En cuanto a las **COMISIONES ESPECIALES** existentes, de:

- **HONORES Y DISTINCIONES, y**
- **GRANADA ES PROVINCIA SOLIDARIA**

Estarán compuestas, al igual que las Comisiones Informativas Permanentes, por aquellos miembros que se nombren por los distintos grupos políticos, que en la siguiente proporcionalidad se designen:

- P.S.O.E.: 3 miembros.
- P.P.: 3 miembros.
- COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: 1 miembro.
- CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: 1 miembro.
- VAMOS GRANADA: 1 miembro.

La **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO** del personal funcionario de la Diputación Provincial de Granada y del Convenio Colectivo Unificado del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, vigentes (CIV), que atenderá a las funciones establecidas en los mismos, se regirá en cuanto a su composición por lo dispuesto en su respectivo Acuerdo.

**TERCERO.**- Los miembros titulares de las Comisiones Informativas serán designados por cada Grupo Político mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, quien convocará la primera sesión que celebren. En los supuestos de ausencia o de vacante, los titulares podrán ser sustituidos de forma indistinta por cualquier Diputado/a de su Grupo Político.

**CUARTO.**- Los miembros de las Comisiones Informativas que anteceden se reunirán bajo la Presidencia del de mayor edad para elegir y proponer al Presidente de la Corporación el presidente efectivo de la Comisión y a su suplente en quien pueda delegar, conforme al artículo 125 a) del ROF. De dicha delegación se dará cuenta al Pleno.

**QUINTO.**- Las Comisiones Informativas Permanentes se reunirán, como máximo, en sesiones ordinarias el jueves anterior al señalado para la celebración del Pleno ordinario; entre la convocatoria y la celebración de la sesión plenaria no podrá transcurrir menos de dos días hábiles.



**SEXTO.-** Los Secretarios/as de las Comisiones Informativas comunicarán inmediatamente a la Secretaría General, al término de su celebración, las modificaciones que hayan podido existir respecto al orden del día de las mismas, tanto si se ha retirado algún punto como si existiesen otros asuntos urgentes.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con el artículo 172 del ROF, no se incluirá en el orden del día de las Comisiones Informativas ningún asunto que no lleve incorporado el informe jurídico correspondiente, así como el documento de retención de crédito, autorización de gasto o el documento contable que corresponda, cuando el expediente sea susceptible de generar obligaciones económicas a cargo de la Corporación.

**OCTAVO.-** Asimismo, a tenor del artículo 173 del mismo cuerpo legal, tampoco se incluirán los asuntos sin que previamente conste y con la antelación legalmente establecida (art. 83.2 de la Ley 30/1992) además, los informes de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, cuando se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

Y de conformidad con los escritos dirigidos a la Secretaría General por los Portavoces de los Grupos Políticos comunicando los nombres de los Diputados que van a componer las distintas Comisiones Informativas al efecto constituidas, estas quedan integradas por los siguientes señores/as Diputados/as:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TURISMO, DESARROLLO Y EMPLEO**

Por el Grupo Socialista:

- Don Pedro Fernández Peñalver.
- Don José Enrique Medina Ramírez.
- Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Luisa María García Chamorro.
- Don Antonio Laborda Soriano.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Raúl Fernández Asensio.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Capilla Tejero.



Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y JUVENTUD**

Por el Grupo Socialista:

- Doña Fátima Gómez Abad.
- Doña Olvido de la Rosa Baena.
- Doña María Irene Justo Martín.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Marta Nieves Ballesteros.
- Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.
- Doña Rosa María Fuentes Pérez.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Raúl Fernández Asensio.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Don Juan Francisco Arenas de Soria.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Por el Grupo Socialista:

- Doña María de los Ángeles Blanco López.
- Don Mariano José Lorente García.
- Don José María Villegas Jiménez.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Don Jesús Lorente Fernández.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Doña María del Carmen Capilla Tejero.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.



### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, PERSONAL Y PATRIMONIO**

Por el Grupo Socialista:

- Don Manuel Gómez Vida.
- Don Pedro Fernández Peñalver.
- Doña Fátima Gómez Abad.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Doña Soledad Martínez Román.
- Don Antonio Ayllón Moreno.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Don Juan Francisco Arenas de Soria.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES**

Por el Grupo Socialista:

- Don Pedro Fernández Peñalver.
- Doña Fátima Gómez Abad.
- Don José Enrique Medina Ramírez.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Raúl Fernández Asensio.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Doña María del Carmen Capilla Tejero.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **COMISIÓN ESPECIAL GRANADA ES PROVINCIA SOLIDARIA**

Por el Grupo Socialista:

- Doña Olvido de la Rosa Baena.
- Don Manuel Gómez Vidal.
- Doña María Irene Justo Martín.



Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Marta Nievas Ballesteros.
- Doña Rosa María Fuentes Pérez.
- Don Jesús Rafael Lorente Fernández.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Raúl Fernández Asensio.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Don Juan Francisco Arenas de Soria.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO (CIV)**

Presidente: Don Manuel Gómez Vidal.

Por el Grupo Socialista:

- Don Pedro Fernández Peñalver.

Por el Grupo Partido Popular:

- Doña Soledad Martínez Román.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Francisco José Rodríguez Rios.

Por el Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente:

- Don Juan Francisco Arenas de Soria.

Por el Grupo Vamos Granada:

- Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

### **5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente **PROPUESTA:**



**NOMBRAR EN:**

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidenta: Doña Fátima Gómez Abad.

**Por el PP:**

Doña Rosa María Fuentes Pérez.

Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.

**Por COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:**

Don Juan Francisco Arenas de Soria.

**Por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

Don Raúl Fernando Fernández Asensio.

**Por VAMOS GRANADA:**

Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO**

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**Por el PSOE:**

Doña Ana Muñoz Arquelladas

**Por el PP:**

Don Antonio Laborda Soriano.

Doña Luisa María García Chamorro.

Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.

**Por COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:**

Doña María del Carmen Capilla Tejero.

**Por CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

Don Francisco José Rodríguez Ríos.

**Por VAMOS GRANADA:**

Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**(CEMCI)**

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidente: Don Manuel Gómez Vidal.

**Por el PSOE:**

Don Mariano José Lorente García.

**Por el PP:**

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.



Doña Luisa María García Chamorro.

**Por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

Don Francisco José Rodríguez Ríos.

**Por COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:**

Don Juan Francisco Arenas de Soria.

**Por VAMOS GRANADA:**

Don Luis de Haro Rossi-Giménez.

**SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO**

Presidente: El Presidente de la Diputación.

**Por el PSOE:**

Don Manuel Gómez Vidal.

**Por el PP:**

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

**Por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

Don Raúl Fernando Fernández Asensio.

**Por COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:**

Doña María del Carmen Capilla Tejero.

**Por VAMOS GRANADA:**

Don Luis de Haro-Rossi Giménez

**AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**(A.P.E.I.)**

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidente: Don Pedro Fernández Peñalver.

**Por el PSOE:**

Don Manuel Gómez Vidal.

**Por el PP:**

Don Jesús Lorente Fernández.

Doña Luisa María García Chamorro.

**Por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:**

Don Francisco José Rodríguez Ríos.

**Por COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA:**

Doña María del Carmen Capilla Tejero.

**Por VAMOS GRANADA:**

Don Luis de Haro-Rossi Giménez.



### **COMISION LIQUIDADORA RESUR**

PRESIDENTE: Doña María Ángeles Blanco López.

UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO POLITICO DIPUTACION:

- 1 miembro PSOE: Don Manuel Gómez Vidal.
- 1 miembro PP: Don José Antonio Robles Rodríguez.
- 1 miembro Coalición de Izquierda Unida: Don Juan Francisco Arenas de Soria.
- 1 miembro CIUDADANOS: Don Francisco José Rodríguez Ríos.
- 1 miembro de VAMOS GRANADA: Don Luis de Haro-Rossi Giménez

### **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)**

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

### **ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO**

Por el PSOE:

Titular: Don Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña María Irene Justo Martín

Por el PP:

Titular: Don Antonio Laborda Soriano.

Suplente: Doña Luisa María García Chamorro.

### **CETURSA**

El Presidente. Don José Entrena Ávila.

### **CLUB BALONCESTO GRANADA**

Titular: Don Mariano José Lorente García.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

### **CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Irene Justo Martín.

### **CONSORCIO ESTACIÓN RECRETATIVA PUERTO DE LA RAGUA**

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Don Manuel Gómez Vidal.



#### **CONSORCIO GUADALQUIVIR**

Titular: El Presidente, Don José Entrena Ávila.

Suplente: Don Mariano José Lorente García.

#### **CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.**

Titular PSOE: Doña María de los Ángeles Blanco López.

Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

Titular PP: Don Jesús Rafael Lorente Fernández.

Suplente: Don José Antonio Robles Rodríguez.

Titular Coalición de Izquierda Unida para la Gente: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Capilla Tejero.

Suplente: Don Juan Francisco Arenas de Soria.

Titular Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Suplente: Don Raúl Fernando Fernández Asensio.

Titular Vamos Granada: Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

#### **CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DE POQUEIRA**

Por el PSOE:

Titular: Doña M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

Por el PP:

Titular: Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.

Suplente: Doña Rosa María Fuentes Pérez.

#### **FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (CESEAL)**

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

#### **FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA**

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

#### **FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

#### **FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA**

La Diputada Delegada de Cultura, Doña Fátima Gómez Abad.



### **FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI**

El Presidente, Don José Entrena Ávila

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Presidente en el sentido expresado.

### **6º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

El Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA sobre retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

**PRIMERO.-** El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determina, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como las cuantías que corresponden a cada uno, según el grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, si es aceptado por aquel. (art. 13 del ROF).

Vicepresidente/as, Diputados/as con delegación, Portavoces de los Grupos Políticos y Diputados/as sin delegación, a propuesta del Portavoz del Grupo Político, sin superar el límite de 18 miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, en las siguientes cantidades recogidas en el Presupuesto de 2015.

#### **A) Dedicación exclusiva:**

- Presidencia: 62.304 €.
- Vicepresidencia y portavoz: 59.133 €.
- Vicepresidencias: 57.733 €.
- Diputados Delegados: 52.625 €.
- Diputados sin delegación y portavoz: 52.625 €.
- Diputados sin delegación: 50.555 €.



### **B) Dedicación parcial**

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

| Dedicación | Retribución  |
|------------|--|
| 25 %       | 25 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva    |
| 50 %       | 50 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva    |
| 75 %       | 75 % retribución bruta anual de un un cargo equivalente con dedicación exclusiva |

Asistencias: Los Sres/as Diputados/as sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 €.

A este respecto, cuando coincidan en un mismo día diferentes sesiones, únicamente podrá percibirse una indemnización.

La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

La determinación de los Diputados/as con sus responsabilidades se realizará por Resolución de la Presidencia, en aplicación de este acuerdo, conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción, modificada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la financiación de los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, se desglosa en una cantidad fija mensual por Grupo por importe de 3.000 € y una cantidad variable consistente en 980 € por Diputado/a y mes.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de constitución de la actual Corporación.

El Sr. Presidente explica que como saben todos los miembros de la Corporación, por la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Haciendas Locales,



solamente podrán tener 18 miembros dedicación exclusiva, donde están prefijados los miembros de dedicación exclusiva que le corresponden a cada uno de los Grupos Políticos, los sueldos de Presidencia, Vicepresidencias, Diputados con Delegación y Diputados sin Delegación y Portavoces.

Acto seguido somete a votación la Propuesta y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**7º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Habiéndose constituido la nueva Corporación Provincial con fecha 16 de julio de 2015 para el período 2015-2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, así como el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de materia de Régimen Local, **el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual del modo que sigue:

| DENOMINACIÓN                     | NÚMERO | RETRIBUCIONES |
|----------------------------------|--------|---------------|
| JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA | 1      | 50.900        |
| ASESOR/A DE PRESIDENCIA          | 1      | 50.900        |
| SECRETARIA DE PRESIDENCIA        | 1      | 42.000        |
| ASESOR/A NIVEL B (CEMCI)         | 1      | 49.671,30     |
| ASESOR/A NIVEL B (TURISMO)       | 1      | 49.671,30     |
| ASESOR/A NIVEL B (COMUNICACIÓN)  | 1      | 49.671,30     |
| ASESOR/A NIVEL C (CONSUMO)       | 1      | 42.000        |
| ASESOR/A NIVEL C (SEGURIDAD)     |        | 42.000        |
| ASESOR/A NIVEL C (PROTOCOLO)     | 1      | 42.000        |



|  |   |           |
|--|---|-----------|
| ASESOR/A NIVEL C (PORTAVOCÍA GOB)        | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL C (CULTURA)               | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL C (EMPLEO Y DESARROLLO)   | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL C (DEPORTES)              | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL C (CENTROS SOCIALES)      | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL C (IGUALDAD Y JUVENTUD)   | 1 | 42.000    |
| ASESOR/A NIVEL E (GABINETE COMUNICACIÓN) | 1 | 35.000    |
| ASESOR/A NIVEL E (GRUPOS POLÍTICOS)      | 4 | 35.000    |
| SECRETARIO/AS DE GRUPOS POLÍTICOS        | 7 | 28.893,32 |

Asimismo, el personal eventual percibirá las dietas e indemnizaciones fijadas para los Señores Diputados y Señoras Diputadas. Las cantidades anteriormente señaladas se actualizarán anualmente en la cuantía en que se incrementen las retribuciones del Personal de la Corporación.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación del art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a Asignaciones, Indemnización, Dietas y Gastos de Locomoción del Personal de Empleo y realizar la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente por el Área competente.

**TERCERO.-** Adecuar y aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a los nuevos puestos de trabajo del Personal Eventual.

El Sr. Presidente informa que serán 27 miembros los que constituirán este personal eventual, los que están adscritos a Presidencia, a las distintas Delegaciones y a los distintos Grupos Políticos, como Secretarios y Asesores.

Seguidamente concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, quien hace la siguiente intervención: Buenos días a todos y a todas. En primer lugar no quiero dejar de decir con respecto al punto anterior y a este que quién nos iba a decir al Partido Popular que iban a salir ustedes presumiendo de la ley de Montoro. Ya hemos visto que bueno, si el Pisuerga pasa por Valladolid y por imperativo legal toman las decisiones que han tenido que tomar, pues presumen también de esa ley. En segundo lugar vamos a votar en contra de este punto porque creemos que no se respeta la proporcionalidad que hay en este Pleno, creo que los medios que se ponen a disposición del



Partido Popular deben ser algo mayores y lo que no puede ser es que tengamos uno más que Grupos que tienen el mismo número de personal de confianza que Diputado y por tanto vamos a votar en contra.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente procede a la votación del expediente, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Presidente en los términos transcritos anteriormente.

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE/A Y DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS COMPETENCIA DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Vicepresidentes/a, Delegaciones y representantes en Organismos competencia de la Presidencia, del modo que sigue:

**RESOLUCIÓN Nº 3779**

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En su virtud y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General y en aras a una mayor efectividad en el ejercicio de las competencias asignadas, se establecen las correspondientes DELEGACIONES de la Excm. Diputación, a efectos de concesión de atribuciones de esta Presidencia, fijándose asimismo el contenido esencial de las mismas y las funciones que debe ejercer cada uno de los Diputados/as-Delegados/as que al efecto se nombren, por lo que,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.**- Dependerá directamente de esta Presidencia la Secretaría General y la Intervención de Fondos.

**SEGUNDO.**- Se establecen las siguiente DELEGACIONES GENÉRICAS:



### **DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN**

Se le encomienda a DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Gabinete de Presidencia
- Unidad de Transparencia.
- Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia.
- Servicio de Contratación Administrativa.

Y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

### **DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

Se le encomienda a DOÑA MARÍA ÁNGELES BLANCO LÓPEZ la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio de Asistencia a Municipios.
- Oficina de Convenios Granada es Provincia.
- Oficina de Intermediación Hipotecaria.
- Servicio de Medio Ambiente.
- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.
- Proceso Liquidación RESUR.
- Junta Arbitral de Consumo Provincial de Granada.

Y la Sociedad Granada Desarrollo Innova S.A.

### **DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO**

Se le encomienda a DON MANUEL GÓMEZ VIDAL la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Selección y Gestión de Personal.
- Servicio de Promoción Profesional.
- Servicio de Prevención y Salud Laboral.
- Servicio de Abogacía Provincial.
- Economía.
- Tesorería.
- Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.
- Servicio de Análisis Económico de Inversiones.
- Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas.
- Sección de Patrimonio.

El Servicio Provincial Tributario y el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional C.E.M.C.I.

### **DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Se le encomienda a DOÑA ANA MUÑOZ ARQUELLADAS a quien se le encomienda la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:



- Servicio de Desarrollo.
- Servicio de Fomento al Desarrollo Rural..
- Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas.
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA)

#### **DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Se le encomienda a DON JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.
- Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- Servicio de Apoyo Técnico.
- Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Servicio de Planificación y Programación
- Servicio de Carreteras.

Y la Empresa VISOGSA.

#### **DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA**

Se le encomienda a DOÑA FÁTIMA GÓMEZ ABAD la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicio de Cultura.
- Centro José Guerrero.
- Imprenta Provincial.

Y el Patronato Cultural Federico García Lorca.

#### **DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

Se le encomienda a DOÑA OLVIDO DE LA ROSA BAENA la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Centro Provincial Drogodependencias.
- Residencia de Mayores "La Milagrosa".
- Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva".
- Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".
- Centro Ocupacional "Reina Sofía".
- Centros Sociales de Armilla.
- Comisión Granada es Provincia Solidaria.

#### **DELEGACIÓN DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Se le encomienda a DON MARIANO JOSÉ LORENTE FERNÁNDEZ la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, que incluye:



- Servicio de Deportes.
- Servicio de Instalaciones Deportivas.
- Servicio de Nuevas Tecnologías.

#### DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD

Se le encomienda a DOÑA MARÍA IRENE JUSTO MARTÍN la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros.

- Sección de Igualdad.
- Sección de Juventud.

**TERCERO.-** Los actos administrativos dictados por los Diputados en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**CUARTO.-** Se encomienda **LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO** a DON JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes y del Patronato Provincial de Turismo.

**QUINTO.-** La aprobación de Protocolos Generales y Convenios, que sean competencia del Presidente, se realizará por Resolución de la Presidencia, asistido por la Junta de Gobierno, salvo en casos urgentes que podrá hacerse sin esta asistencia, dando cuenta con posterioridad a este órgano para su conocimiento; en el expediente que se instruya deberán constar previamente a su aprobación los informes jurídicos y económicos que correspondan, de conformidad con el artículo 172 del ROF.

La firma de dichos instrumentos jurídicos le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún Diputado. Se deberá acreditar la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el Convenio, mediante la aportación del correspondiente certificado, antes de su firma.

**SEXTO.-** Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución, notificándose personalmente a los designados y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 17 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 3780

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vistos los artículos 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66, 72 y 73 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan la composición y funciones de la Junta de Gobierno.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,



**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Granada estará integrada, bajo mi Presidencia, por los siguientes señores/as Diputados/as:

Doña María de los Ángeles Blanco López.

Don Pedro Fernández Peñalver.

Doña Fátima Gómez Abad.

Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

Doña María Irene Justo Martín.

Don Mariano José Lorente García.

Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Doña Olvido de la Rosa Baena.

Don José María Villegas Jiménez.

**SEGUNDO.-** Será competencia de la Junta de Gobierno, además de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la asistencia al Presidente a la aprobación de Protocolos Generales y Convenios de su competencia, salvo casos de urgencia, en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.

Igualmente en aquellos supuestos que por disposiciones legales o reglamentarias establezca la competencia en el Presidente, asistido de la Junta de Gobierno; así como cuando el Presidente en materias no delegadas, desee oír el parecer de este órgano, antes de tomar una decisión.

**TERCERO.-** Las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán todos los martes, a las 9:30 horas.

**CUARTO.-** De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 17 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN Nº 3781**

Constituida la Corporación en sesión de 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno y en orden a la adecuada organización de la misma, así como para el efectivo ejercicio de las competencias asignadas legalmente a ésta y,

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,



**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Nombrar Vicepresidente/as de la Excm. Diputación de Granada a los siguientes señores Diputados miembros de la Junta de Gobierno:

- VICEPRESIDENTE PRIMERO: DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER.
- 
- VICEPRESIDENTA SEGUNDA: DOÑA FÁTIMA GÓMEZ ABAD.
- VICEPRESIDENTA TERCERA: DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES BLANCO LÓPEZ.

**SEGUNDO.-** Los nombramientos sustituirán, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 17 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN Nº 4066**

Constituida la Corporación en sesión de 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución de esta Presidencia nº 3781, de fecha 17 de julio de 2015, por la que se nombra Vicepresidente/as.

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

Visto el informe emitido jurídico emitido por la Secretaría General y en aras a una mayor efectividad en el ejercicio de competencias asignadas,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Nombrar VICEPRESIDENTE CUARTO de la Excm. Diputación de Granada al Diputado Provincial DON MANUEL GREGORIO GÓMEZ VIDAL, quien sustituirá, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Del nombramiento que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.



Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 27 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 4070

Habiéndose producido un error material en la Resolución dictada por esta Presidencia con fecha 17 de julio de 2015, número de registro 3779, en el apartado dispositivo segundo por el que se dispone la encomienda de gestión y dirección de la Delegación de Deportes y Administración Electrónica.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Rectificar la Resolución dictada por esta Presidencia con fecha 17 de julio de 2015 y número de registro de Resoluciones 3779, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*DELEGACIÓN DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA*

*Se le encomienda a DON MARIANO JOSÉ LORENTE FERNÁNDEZ la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, que incluye:*

- *Servicio de Deportes.*
- *Servicio de Instalaciones Deportivas.*
- *Servicio de Nuevas Tecnologías.*

Debe decir:

*DELEGACIÓN DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA*

*Se le encomienda a DON MARIANO JOSÉ LORENTE GARCÍA la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, que incluye:*

- *Servicio de Deportes.*
- *Servicio de Instalaciones Deportivas.*
- *Servicio de Nuevas Tecnologías.*

**SEGUNDO.-** De la rectificación que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 27 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 4103

Constituida la Corporación Provincial el día 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Nombrar en representación de esta Diputación en los organismos que a continuación se relacionan a los/as Diputados/as Provinciales que se citan:

**AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA**

Por el PSOE: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Por el PP: Don José Antonio Robles Rodríguez.

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE LOS MONTES "APROMONTES".**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRIN-TEMPLE "APROVALLE-TEMPLE".**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Doña María de los Ángeles Blanco López.

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA"**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO**

Titulares PSOE:  
Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplentes:  
Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Don José María Villegas Jiménez.  
Titulares PP:  
Doña Rosa María Fuentes Pérez.  
Doña María Merinda Sádaba Terribas.  
Coalición de Izquierda Unida:  
Titular: Don Juan Francisco Arenas de Soria.  
Suplente: Doña María del Carmen Capilla Tejero.  
Ciudadanos:



Titular: Don Raúl Fernando Fernández Asensio.  
Suplente: Don Francisco José Rodríguez Ríos.  
Vamos Granada:  
Titular: Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

Consejo Territorial:

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don Pedro Fernández Penalver.

**ASOCIACIÓN “AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA”**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (A.E.M.O)**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015.**

PSOE: Don Mariano José Lorente García.  
PP: Don Jesús Lorente Fernández.

**ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA**

Titular PSOE: Don Mariano José Lorente García.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Titular PP: Doña Rosa María Fuentes Pérez.  
Suplente: Doña María Merinda Sádaba Terribas.

**ASOCIACIÓN “RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO”**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.

**ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.**

Titular: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE BAZA**

Titular: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE MOTRIL**

Titular PSOE: Doña María Irene Justo Martín.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.  
Titular PP: Doña Luisa María García Chamorro.  
Suplente: Don Antonio Laborda Soriano.

**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE LA CARTUJA**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**COMISIÓN CONSULTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CUEVA DEL AGUA**

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.



**COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AYNADAMAR**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

**COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.**

Don José María Villegas Jiménez.  
Don Antonio Marañón Galán.  
Don Romualdo Guerrero Moreno.

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA V EDICIÓN “HECHO EN LA ALPUJARRA”**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO JOSÉ GUERRERO**

Titular: El Presidente de la Diputación.  
Suplente: Don Pedro Fernández Peñalvez.  
Titular: Diputada Delegada de Cultural, Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PENITENCIARIOS.**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES**

Titular: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA**

Titular PSOE: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.  
Titular PP: Don José Antonio Robles Rodríguez.  
Suplente: Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

**COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO**

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

Titular: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Doña María de los Ángeles Blanco López.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO**

- Titular PSOE: Don José María Villegas Jiménez
- Titular PP: Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Titular Ciudadanos: Don Francisco José Rodríguez Ríos.



#### **COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS**

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

#### **COMITÉ ASESOR PROVINCIAL DEL PLAN INFOCA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

#### **COMITÉ ASESOR PLAN DE EMERGENCIA.**

Representantes de la Diputación:

- Comité Asesor del Plan de Emergencia Territorial de Andalucía.  
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico de Andalucía:  
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía:  
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones de Andalucía:  
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas de la factoría Repsol Butano, en el municipio de Peligros (Granada):  
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.

#### **COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

#### **CONSEJO ASESOR DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

#### **CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA (IBAD)**

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

#### **CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA**

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

#### **CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL**

Titular PSOE: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.  
Titular PP: Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.  
Suplente: Doña Rosa María Fuentes Pérez.

#### **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA.**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

#### **CONSEJO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don José María Villegas Jiménez.



**CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD.**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**CONSEJO PROVINCIAL DE LA INFANCIA**

Titular: Doña María Irene Justo Martín.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO**

Titular: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSPORTES**

Titular: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

**CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES**

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**CONSEJO TÉCNICO ASESOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Titular: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**CONSORCIO AGUAS BLANCAS**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.**

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

Titular: El Presidente de la Diputación.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.  
Titular: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: María de los Ángeles Blanco López.

**CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA**

Titular PSOE: Doña Fátima Gómez Abad.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Titular PP: Doña Rosa María Fuentes Pérez.  
Suplente: Doña Marta Nieves Ballesteros.

**CONSORCIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 27ª UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015 EN GRANADA.**

Titular: Don Mariano José Lorente García.  
Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.



**CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.**

Presidente del Consorcio: Don Pedro Fernández Peñalver.

**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS".**

Consejo Rector:

Titular: El Presidente de la Diputación.

Suplente: Don Mariano José Lorente García.

Comisión Ejecutiva:

Titular: Don Mariano José Lorente García.

Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA.**

El Presidente: Don José Entrena Ávila

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS**

El Presidente: Don José Entrena Ávila

Suplente el Diputado de Turismo: Don José Enrique Medina Ramírez.

**CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS**

Titular PSOE: Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

Titular PP: Doña Luisa María García Chamorro.

Suplente: Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

Titular Coalición de IU: Don Juan Francisco Arena de Soria.

Suplente: Doña María del Carmen Capilla Tejero.

Titular Ciudadanos – Partido por la Ciudadanía: Don Raúl Fernando Fernández

Asensio.

Suplente: Francisco José Rodríguez Ríos.

Titular Vamos Granada: Don Luis de Haro- Rossi Giménez.

**CONSORCIO "PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR".**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES "GRANADA RENOVA".**

- Presidente: Don José Entrena Ávila.

- Vicepresidente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA**

Consejo de Administración:

- Titular PSOE: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

- Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

- Titular PP: Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

- Suplente: Don José Antonio Robles Rodríguez.

- Titular Coalición IU: Doña María del Capilla del Tejero.

- Suplente: Don Juan Francisco Arenas de Soria.

- Titular Ciudadanos-Partido la Ciudadanía: Don Raúl Fernando Fernández Asensio

- Suplente: Don Francisco José Rodríguez Ríos.

- Titular Vamos Granada: Don Luis de Haro-Rossi Giménez



Comité Consultivo:

- Titular: Doña Fátima Gómez Abad.
- Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE GRANADA**

- Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.
- Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**FUNDACION PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA**

- Titular: El Presidente de la Diputación
- Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

- Titular: El Presidente de la Diputación
- Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**FUNDACIÓN PRIVADA “DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL”**

- Titular: El Presidente de la Diputación.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSÍ**

- Titular: El Presidente de la Diputación.

**FUNDACION FRANCISCO AYALA**

- Titular: El Presidente de la Diputación
- Comisión Ejecutiva:
- La Diputada de Cultura: Doña Fátima Gómez Abad.

**FUNDACIÓN IBN AL – JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA**

- Titular: El Presidente de la Diputación.

**FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO**

- Titular: El Presidente de la Diputación.

**FUNDACIÓN ZAYAS**

- Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**INICIATIVAS LIDER ALPUJARRA, S.A.**

- Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.
- Suplente: Doña María de los Ángeles Blanco López.

**INSTITUTO ANDALUZ DE ESTADISTICA (I.A.E.)**

- Titular: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.
- Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE HUÉSCAR**

- Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.
- Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

**INSTITUTO DEL TAXI METROPOLITANO DE GRANADA.**

- Titular: Don José María Villegas Jiménez.
- Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

**JUNTA DE HERENCIAS**

- Titular: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.
- Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.



**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HUETOR**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CASTRIL**

Titular: Don Pedro Fernández Peñalver.  
Suplente: Don Mariano José Lorente García.

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

**PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCAR.**

Titular: Don Mariano José Lorente García.  
Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

**PATRONATO DEL CENTRO MEDITERRANEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CEMUGA)**

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.  
Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

**PATRONATO MUNICIPAL DE CULTIVOS SUBTROPICALES EN ALMUÑECAR.**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Doña María Irene Justo Martín.

**PATRONATO MUNICIPAL 3ª EDAD ALMUÑECAR.**

Titular: Doña María Irene Justo Martín.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

**PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA**

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.  
Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

**SOCIEDAD ANONIMA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.**

Titular: Don Pedro Fernández Peñalver.  
Suplente: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

**VIVIENDAS DE LA TERCERA EDAD DE HUETOR VEGA**

Titular: Don José María Villegas Jiménez.  
Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.



**SEGUNDO.**- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Provincial.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Granada, 29 de Julio de 2015.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

**El Pleno queda enterado.**

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL